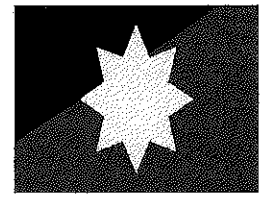




Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá
NIT. 826.002.226-3



ESTUDIOS PREVIOS

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, con fundamento en lo consagrado en los artículos 209, 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 artículo 195, Decreto 1876 de 1994 y manual de contratación de la Entidad, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación conforme los siguientes parámetros:

Fecha: 08 de enero de 2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO GÉNESIS MÓDULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA Y LIQUIDADOR DE NÓMINA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAYA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; a su turno, el Artículo 365 ibidem, señala que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.

Que la Ley 489 de 1998, prevé que las Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las Empresas Sociales del Estado, se someterán en materia contractual al régimen del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública; igualmente, el Numeral 6 del precitado artículo, contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de los servicios prestados y en los términos previstos en dicha Ley.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la misma Ley en cita, en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.

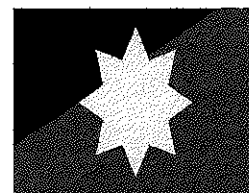
Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Paya, fue creada como una entidad especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en virtud de lo



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



cual, se halla en el deber de contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades del área administrativa.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, fijó los lineamientos que deben seguir las Empresas Sociales del Estado con el fin de adoptar sus Estatutos de contratación.

Que la E.S.E. Centro de Salud de Paya, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, cuyo principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, con alta calidad, comprometida con el perfeccionamiento de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos, necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Paya, fue creada como una entidad Especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en virtud de lo cual se halla en el deber de contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades del área administrativa.

Que la ESE ha venido haciendo uso del programa Génesis, el cual se constituye como un sistema financiero de los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y liquidador de nómina, a través de cual, se garantiza un desarrollo y ejecución eficiente de la misión de la Entidad, por cuanto brinda una solución integral en la gestión administrativa de la Empresa.

Que, en aras de dar continuidad al funcionamiento del referido sistema financiero, se hace necesario realizar su mantenimiento y actualización, así como obtener la respectiva capacitación, manteniendo de esta manera, la vigencia actual del programa que representa una herramienta importante para la ESE.

Que existe disponibilidad para adelantar el presente proceso contractual.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos y sin la obtención previa de varias ofertas.

Que la persona con quien se suscribirá el contrato debe contar con la idoneidad que requiere el perfil, demostrada a través de la experiencia relacionada con el objeto del contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO GÉNESIS MÓDULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA Y LIQUIDADOR DE NÓMINA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAYA.

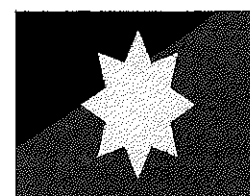
| Código UNSPSC | Descripción |
|---------------|---|
| 80111609 | ADMINISTRADORES TEMPORALES DE BASES DE DATOS O DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



En materia contractual la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PAYA, se rige por el numeral 5.1.2.2 Contratos con objeto especial, del manual de contratación de la entidad, el cual indica:

- *Contratos con objeto especial: Para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, la ESE podrá contratar directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que hayan obtenido previamente varias ofertas, ni se cumpla el procedimiento precontractual del artículo tercero de este estatuto. El contratante deberá dejar constancia de la especial circunstancia de contratación y de que en su planta de cargos no existe el personal idóneo para el cumplimiento de dichos objetos. Se exceptúa la aplicación del presente numeral a los contratos de obra, el de consultoría, el de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la ESE, el de concesión, el encargo fiduciario y la fiducia pública, en cuya celebración el deber de selección objetiva lleva consigo la escogencia del ofrecimiento más favorable a la ESE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.)*

De igual forma, el artículo 5.1.4.2. Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, establece:

- *Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la E.S.E. contratará a persona natural o jurídica que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, los que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar.*

En consecuencia, se contratará directamente, con personas naturales o jurídicas, cuando se trate del contrato de servicios, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio.

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

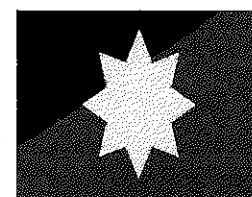
1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E, de ser necesario.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.
6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas del Contratista, la realización de las siguientes actividades:



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



1. Actualización Sistema Financiero. Cambios Generales.

1.1. Módulo Presupuesto**

1.1.1. Generación del Documento soporte (orden de pago): Soporte para no obligados a facturar electrónicamente, se envía el documento a la DIAN.

1.1.2. Ajuste de presupuesto (Disminución en Ingresos).

1.1.3. Ajuste aplicación móvil.

2. Informes a entes de control

Acondicionamiento de los informes requeridos por la Contaduría General de la Nación según las modificaciones presentadas para el último trimestre 2025 y tres trimestres del 2026. Esto incluye el cargue de los códigos emitidos por dicha entidad, los cuales corresponden a actualizaciones emitidas para el sistema CHIP, que implica lo siguiente:

2.1. Formato Único Territorial (FUT):

2.1.1. Tesorería - Fondo Local de Salud

2.1.2. Ejecución – Fondo Local de Salud

2.1.3. Ejecución de Ingresos SGR

2.1.4. Ejecución de Gastos SGR

2.2. CGR:

2.2.1. Ejecución de Gastos

2.2.2. Ejecución de Ingresos

2.2.3. Programación de Gastos

2.2.4. Programación de Ingresos

2.3. Informe Contaduría General de la Nación (CGN)

2.3.1. Balance General (CGN001)

2.3.2. Formato CGN002

2.4. Acondicionamiento de los informes requeridos por la Contraloría Departamental de Boyacá referentes al Sistema Integral de Auditoría (SIA) con las modificaciones planteadas para la vigencia 2025 en los siguientes formatos:

2.4.1.F01_AGR: catálogo de cuentas

2.4.2.F03_CDN: movimiento de bancos

2.4.3. F06_AGR: ejecución presupuestal de ingresos

2.4.4.F06A_CDN: relación de ingresos

2.4.5. F07_AGR: ejecución presupuestal de gastos

2.4.6. F07B_CDN: relación de pagos

2.4.7. F08A_AGR: modificaciones al presupuesto de ingresos

2.4.8.F08B_AGR: modificaciones al presupuesto de egresos

2.4.9.F11_AGR: ejecución presupuestal de cuentas por pagar

2.5. Acondicionamiento de los informes requeridos por la Procuraduría General de la Nación (DIARI) con las modificaciones planteadas para la vigencia 2026 en los siguientes formatos:

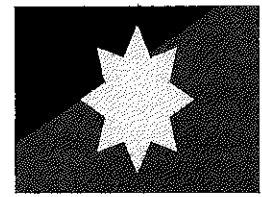
2.5.1. Ejecución presupuestal de ingresos

2.5.2. Relación de ingresos



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



- 2.5.3. Ejecución presupuestal de gastos
- 2.5.4. Relación de CDPs
- 2.5.5. Relación de compromisos
- 2.5.6. Relación de obligaciones
- 2.5.7. Relación de pagos
- 2.5.8. Auxiliar con saldos
- 2.5.9. Libro mayor y balance
- 2.5.10. Estado de situación financiera
- 2.5.11. Estado de resultados
- 2.5.12. Contratación

3. Asesoría y capacitación en los siguientes procedimientos:

- 3.1. Cargue del presupuesto inicial vigencia 2026
- 3.2. Cierre contable vigencia 2025 e iniciación vigencia 2026

3.3. Homologaciones vigencia 2026

- 3.4. Parametrización descuentos de liquidación vigencia 2026

4. Descripción del mantenimiento en los módulos

4.1. Todos los módulos:

4.1.1. Mantenimiento a las bases de datos: Verificación de daños en las bases de datos de todos los módulos. Reconstrucción de los archivos de almacenamiento de los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Control del Almacén y Liquidador de Impuesto Predial.

4.1.2. Capacitación virtual en cada uno de los módulos, a los distintos empleados de la entidad, según las solicitudes presentadas por la entidad.

4.1.3. Actualización permanente acorde a los cambios liberados para Java 17 y servidor de aplicaciones Glassfish 7. Esto mejora la administración de la memoria requerida por la aplicación, a su vez, mejora su desempeño.

5. Soporte extendido pos-actualización

5.1. Una vez realizada la actualización, la entidad tiene derecho a revisión y correcciones vía remota en cuanto a los siguientes aspectos:

5.1.1. Módulo de Contabilidad:

- Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026
- Revisión y corrección de datos que se puedan presentar en la vigencia 2026
- Actualización del plan de cuentas 2026 con las modificaciones del plan de cuentas CGN

5.1.2. Módulo de Presupuesto:

- Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026
- Cargue de las homologaciones presupuestales para la vigencia 2026 suministradas por el área encargada de la entidad:
 - Homologación CGR
 - Homologación FUT

5.1.3. Módulo de Tesorería:

- Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026
- Ampliación de la homologación de ingresos

5.1.4. Módulo de Liquidación de Cuentas:

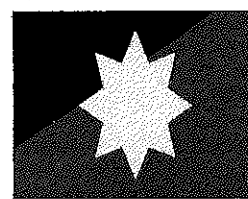
- Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026

5.1.5. Módulo de Impuesto Predial (Nota: Siempre y cuando el cliente haya adquirido el módulo Impuesto



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



Predial)

5.1.3.1. Correcciones y ajustes que se presenten en los predios o procesos de liquidación del impuesto predial durante la vigencia.

5.1.4. Módulo liquidador de impuesto de Industria y Comercio (Nota: Siempre y cuando el cliente haya adquirido el módulo de Impuesto de Industria y Comercio)

5.1.4.1. Verificación de inconsistencias que se presenten en el proceso de ingreso y pago de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, como también, en lo referente a la parametrización del módulo.

1. OBLIGACIONES A CARGO DE LA E.S. E

1. Ejercer el control sobre la calidad y oportunidad del servicio prestado por el (la) CONTRATISTA.
2. Pagar el valor pactado previo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el trámite de la cuenta, en la forma, tiempo y precios pactados.
3. Brindar los canales de comunicación que permitan el flujo de información requerido para la prestación de sus servicios y suministrarle la documentación que sea necesaria, con el fin de cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.
4. Mantener actualizada al (la) CONTRATISTA acerca de los procedimientos y requisitos que establezca la entidad que tengan relación con el desarrollo contractual.
5. Entregar oportunamente la información que requiera con ocasión al desarrollo del presente contrato

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó un proceso de búsqueda en el SECOP, de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

Se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

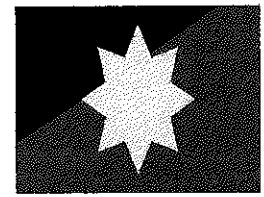
| No. | BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR | TOTAL |
|-------------|---|------------------|--------------------------------------|-------------|-------------|
| 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO GÉNESIS MÓDULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA Y LIQUIDADOR DE NÓMINA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAYA. | MES | once (11) meses diecisiete (17) días | \$4.500.000 | \$4.500.000 |
| VALOR TOTAL | | | | \$4.500.000 | |

Revisados los archivos documentales de la entidad y el aplicativo SECOP, se pudo constatar que suscribió contratos en la anterior vigencia fiscal, así:

| No. CONTRATO | CONTRATISTA-OBJETO | VALOR | DURACIÓN |
|--------------|--------------------|-------|----------|
|--------------|--------------------|-------|----------|



Empresa Social del Estado
 Centro de salud
 Paya Boyacá
 NIT. 826.002.226-3



| | | | |
|--------------|---|-------------|-----------------|
| 025 de 2025. | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO GÉNESIS MÓDULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA Y LIQUIDADOR DE NÓMINA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAYA. | \$3.160.000 | DIEZ (10) MESES |
|--------------|---|-------------|-----------------|

Igualmente, se realizó consulta en el Secop para determinar cómo adquieren otras entidades del estado el tipo de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad, para lo cual se presenta la siguiente relación:

| NÚMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ESTADO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | DURACIÓN DEL CONTRATO |
|-------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|---|-------------|-----------------------|
| CPS-047-2026 | Contratación régimen especial | Publicado | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS | PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION, SOPORTE, Y MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL SOFTWARE FINANCIERO GENEISIS DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA | \$8.170.940 | 11 (Meses) |
| 017-2026 | Contratación régimen especial | Publicado | E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA FINANCIERO GENEISIS, MODULOS PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA Y LIQUIDADOR DE NOMINA DE LA ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO | \$7.371.000 | 346 (Días) |
| 14-2026 | Contratación régimen especial | Proceso adjudicado y celebrado | ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA | ACTUALIZACION DE SOFTWARE SISTEMA GENEISIS CONTABLE | \$1.828.008 | 12 (Meses) |

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00)**, incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

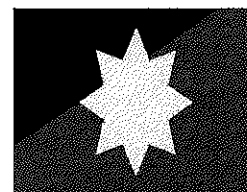
1) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|--|---|
| 1 | ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales) | Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta | El futuro contratista requiere acreditar |



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



| | | |
|---|--|--|
| | el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | experiencia relacionada con el objeto del contrato. |
| 3 | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | Sí, en la vigencia anterior. |
| 4 | ¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior? | Para la vigencia anterior, el último contrato celebrado contempló un valor de \$3.160.000, por un plazo de 10 meses. |
| 5 | ¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior? | El proceso de selección del contratista fue por prestación de servicios profesionales, se realizó por contratación directa. |
| 6 | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | Se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100% |
| 7 | El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | Se plantearon dos (2) pagos parciales, el primero de ellos equivalente al cincuenta por ciento (50%) que se cancelará una vez cumplido el primer mes de ejecución del contrato, y el segundo, por el cincuenta por ciento (50%) restante, que se cancelará al ejecutar el 100% de las obligaciones del contrato; previa presentación del informe respectivo al supervisor del contrato y los soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además de los soportes de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin. |
| 8 | ¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados? | Mediante cuenta de cobro acompañada de informe de ejecución, donde se reflejen las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato. |
| 9 | ¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato? | Se plantea una ejecución de once (11) meses diecisiete (17) días, por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad descrita por la entidad hasta culminar la presente vigencia. |

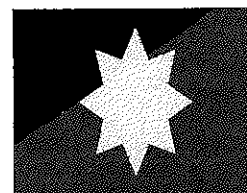
1. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La E.S.E cancelará el valor del presente contrato en dos (2) pagos parciales, el primero de ellos equivalente al cincuenta por ciento (50%) que se cancelará una vez cumplido el primer mes de ejecución del contrato, y el segundo, por el cincuenta por ciento (50%) restante, que se cancelará al ejecutar el 100% de las obligaciones del contrato; el cobro se acompañará de soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además del soporte de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin, en todo caso se deberá aportar la (s) planilla (s) de pago al sistema de seguridad social EPS, PENSION, ARL y



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



parafiscales, correspondiente (s) al periodo reportado y el soporte de pago de la (s) misma (s).

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Información presupuestal: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad No. 23, acorde con la siguiente descripción:

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR |
|---------------------|-----------------|--------------------|
| 212020200804-123227 | Sistematización | \$4.500.000 |
| TOTAL: | | \$4.500.000 |

La suscrita Gerente certifica que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS se suscribe en virtud de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato, el contratista deberá cumplir los requisitos que acrediten su idoneidad.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD

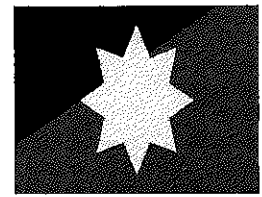
| | |
|----------|--|
| ALTÍSIMA | Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias |
| ALTA | Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias |
| MEDIA | Es posible que ocurra algunas veces |
| BAJA | Podría ocurrir algunas veces |
| MUY BAJA | Su ocurrencia es demasiado eventual. |

| RIESGO | TIPIFICACIÓN | ASIGNACION | CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD) | CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO |
|-------------|--|-------------|--|--|
| CONTRACTUAL | Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista | Contratista | Baja | 2% del presupuesto oficial del contrato |
| ECONÓMICO | La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la ESE | Contratista | Baja | 2% del presupuesto oficial del contrato |
| LABORAL | En el caso que el contratista no cumpla con el perfil profesional mínimo exigido | Contratista | Baja | 5 % del presupuesto oficial del contrato |



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



| | | | | |
|----------------|---|-------------|----------|---|
| LABORAL | Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato | Contratista | Baja | 2% del presupuesto oficial del contrato |
| CONTRACTUAL | En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas | Contratista | Bajo | 15% del presupuesto oficial del contrato |
| CONTRACTUAL | En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago | Entidad | muy baja | 0,6% del presupuesto oficial del contrato |
| CONTRACTUAL | Daños a la infraestructura, software, bienes o personas durante la ejecución del contrato | Contratista | Baja | 1% del presupuesto oficial del contrato |
| CALIDAD | Puede presentarse fallas en la prestación del servicio | Contratista | Media | 2,3% del presupuesto oficial del contrato |
| INCUMPLIMIENTO | No firma del contrato por parte del contratista | Contratista | MUY BAJA | 1% del presupuesto oficial del contrato |
| INCUMPLIMIENTO | Demora en la legalización del contrato por parte del contratista | Contratista | MUY BAJA | 1% del presupuesto oficial del contrato |
| INCUMPLIMIENTO | Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas. | Contratista | Media | 1% del presupuesto oficial del contrato |
| ECONÓMICO | Riesgo por mala calidad por tardía, defectuoso o no prestación del servicio de la obligación contractual | Contratista | Baja | 1% del presupuesto oficial del contrato |

La forma de mitigar el riesgo es CONTRATANDO PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE TENGA LA PERICIA E IDONEIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

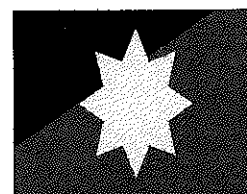
5. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, no es obligatorio para la ESE CENTRO SALUD DE PAYA, exigir la constitución de garantías en los procesos de contratación directa, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



durante el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA, manifestará no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y mantendrá indemne a la entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS. El lugar de ejecución será el Municipio de Paya, de igual forma se realizará apoyo a través de forma telefónica y virtual.

7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Contrato típico, regulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Es definido como aquel que *"celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. La celebración de dicho contrato debe efectuarse a través de la modalidad de contratación directa.

8. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA CONTRATANTE a través de la Gerencia o quien ella delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento dado que el papel del interventor es vital durante la ejecución del contrato y que de su buena gestión depende la calidad del mismo, por lo cual, ejercerá las siguientes funciones, las cuales declara el supervisor conocer y aceptar con la suscripción del presente documento: 1.- Verificar que el (LA) CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Contrato. 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del (LA) CONTRATISTA. 3.- Certificar respecto del cumplimiento de las actividades asignadas al CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el CONTRATANTE. 4.- Presentar informe final de ejecución del contrato asignado 5.- Suscribir acta de iniciación y acta de liquidación del presente contrato. 6.- El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerce interventoría, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, conforme lo establece el artículo 45 el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que regulan la materia.

9. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Certifico que dentro de la planta de personal de la E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PAYA, no existe el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

10. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA VERIFICAR SU IDONEIDAD

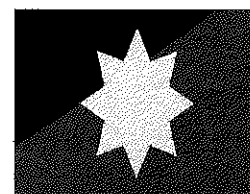
Persona natural o jurídica, con experiencia acreditada por al menos seis (6) meses, relacionada con el objeto que se pretende contratar; deberá anexar:

- Copia Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural.
- Soportes Estudios.



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



- Oferta técnica y económica.
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, persona jurídica y representante legal.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, persona jurídica y representante legal.
- Consulta de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual).
- Certificado de afiliación o último pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Declaración de bienes y rentas. (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN actualizado.
- Certificación Bancaria
- Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso (s) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

11. Responsable del Estudio Previo:


ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ
GERENTE